Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: W. ARISTIZABAL Y COMPAÑÍA SAS.
Proceso: Ejecutivo
No.: 2016-109

ALICIA ALARCON DIAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como procuradora judicial de BANCOLOMBIA S.A., por medio del presente escrito, me dirijo respetuosamente a usted Señor Juez, con el objeto de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto notificado por estado el 18 de Diciembre del 2020, el cual sustento en los siguientes fundamentos:

1. Se aclare, que la terminación del proceso concierne parcialmente a la proporción de la obligación que fue subrogada por parte del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A "F.N.G" y vendida a CENTRAL DE INVERSIONES S.A "CISA".

2. Por tanto, no se puede terminar el proceso en relación al porcentaje de la obligación de Bancolombia que no ha sido subrogada.
   Lo anterior, fundamentado en los documentos aportados al proceso y tenidos en cuenta mediante auto de fecha 28 de Julio del 2017.

PETICION

Solicito comedidamente a su Señoría, REVOCAR parcialmente el auto objeto del recurso.

Atentamente,

ALICIA ALARCON DIAZ
C.C. No. 51.761.126 de Bogotá
T.P. No. 43.082 del C.S.de la J.